



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120
SMMLV N° 02 de 2017**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS
VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

VILLAVICENCIO, FEBRERO 2017

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148
Email: vicerecursos@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos, conforme a lo normado en el presente pliego de condiciones, del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 54 Requisitos, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015, Art 3 por el cual modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos, de la modalidad de contratación superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 smmlv. Lo anterior según estudio de oportunidad y conveniencia presentado por el jefe de Servicios Generales para llevar a cabo la presente contratación.

El presente pliego de condiciones será publicado en la página web de la Universidad de los Llanos y tendrá según cronograma plazo máximo para observaciones, para que durante ese lapso las personas interesadas presenten las observaciones que consideraran pertinentes.

Dichas observaciones deben ser presentadas al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 1755 de 2015, de lo contrario la Universidad se abstendría de emitir respuesta y ser formuladas mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Torre Administrativa, 2° piso Vereda Barcelona, o allegadas al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma del presente proceso, ya sea al pliego, evaluaciones y/o a las propuestas de otros oferentes, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las leyes 1437 de 2011, 1755 de 2015 y la normatividad interna de la Universidad de los Llanos, y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. PARTICIPANTES:

Podrá participar como proponente, toda persona natural o jurídica que como tal, se encuentren legalmente habilitada para contratar el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos del parque automotor de la Universidad, en las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones, modalidad **superior al 10% e inferior a 120 SMMLV**.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción.

El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañada del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

El consorcio o la unión temporal que desee participar en la presente invitación, sin ninguna excepción debe estar legalmente constituida, así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente el mantenimiento y reparación de automotores y demás actividades relacionadas con el presente proceso, deberán allegar copia de la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes. **Obligatorio.**

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros, esta sumatoria debe entenderse cuando la Universidad de los Llanos exige que en la experiencia aportada por el oferente, su sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial del proceso.

3. OBJETO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
-----------	--------------	-------



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Publicación Estudio previo, estudio de mercado y Pliego de condiciones.	Febrero 13 de 2017, a las 08:00 am	Página web. www.unillanos.edu.co/contratacion
Plazo máximo para presentar observaciones.	Febrero 13 de 2017, desde las 08:00 am hasta las 11:50 am	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico. licitaciones@unillanos.edu.co
Plazo máximo para la presentación de ofertas y cierre del proceso.	Febrero 14 de 2017, desde las 8:00 am a 11:30 am y de 2:00 pm hasta las 4:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Evaluación de ofertas.	Febrero 15 de 2017.	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones.	Febrero 16 de 2017.	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion .
Observaciones a las evaluaciones.	Febrero 17 de 2017, hasta las 03:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico. licitaciones@unillanos.edu.co
Respuestas a observaciones	Febrero 20 de 2017.	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
publicación de informe final Y Publicación Resolución de Adjudicación y/o declaratoria de desierta.	Febrero 21 de 2017.	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Suscripción del Contrato.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar en las siguientes condiciones:

RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR:

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	PLACA
------	------------------	-------

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148
Email: vicerecursos@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1	MICROBUS JIMBEI	OQF-629
2	MICROBUS JIMBEI	OQF-639
3	CAMPERO HYUNDAI TUCSON	OJT 083
4	CHEVROLET VAN	OJT 130
5	MICROBUS NISSAN URVAN	OIX 161
6	MITSUBISHI CANTER	OQF 488
7	BUSETA CHEVROLET	OCD 707
8	BUSETA CHEVROLET	OCD 708
9	BUS CHEVROLET	OSG 637
10	TOYOTA PRADO	OQF 557
11	NISSAN FRONTIER	OQF 558
12	MOTO SUZUKI	LFM 54C
13	TRACTOR JOHN DEERE 2850	GRANJA
14	TRACTOR JOHN DEERE NUEVO	GRANJA
15	ZORRA TRACTORES MITSUBISHI (2)	GRANJA
16	MINI TRACTOR JOHN DEERE X500	SERVICIOS GENERALES

5.1 RELACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA
MICROBÚS JINBEI OQF 629		
1	Juego de bandas traseras	JUEGO
2	Juego pastillas delanteras	JUEGO
3	Rodamientos delanteros	UNIDAD
4	Buje de tijera inferior	UNIDAD
5	Buje de tijera superior	UNIDAD
6	Rotulas superiores	UNIDAD
7	Muñeco barra estabilizadora	UNIDAD
8	Caucho estabilizadora	UNIDAD

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

9	Terminal dirección	UNIDAD
10	Brazo axial	UNIDAD
11	Rodamiento trasero	UNIDAD
12	Kit de embrague	KIT
13	Bomba principal embrague	UNIDAD
14	Bomba auxiliar embrague	UNIDAD
15	Kit repartición	UNIDAD
16	tijera superior	UNIDAD
17	tijera inferior	UNIDAD
18	Reten de cigüeñal	UNIDAD
SERVICIO		
19	Mantenimiento de rodamientos	UNIDAD
20	Cambio bombas de embrague	UNIDAD
21	Mantenimiento de rodamiento tras	UNIDAD
22	Suspensión	UNIDAD
23	Servicio de caja	UNIDAD
24	Cambio kit repartición	UNIDAD
25	carga aire acondicionado	UNIDAD
MICROBUS JINBEI OQF-639		
1	Juego de bandas traseras	JUEGO
2	Juego de pastillas delanteras	JUEGO
3	Rodamientos delanteros	UNIDAD
4	Buje de tijera inferior	UNIDAD
5	Buje de tijera superior	UNIDAD
6	Rotulas superiores	UNIDAD
7	Muñecos barra estabilizadora	UNIDAD
8	Caucho estabilizadora	UNIDAD
9	Terminal dirección	UNIDAD
10	Brazo axial	UNIDAD
11	Rodamiento trasero	UNIDAD
12	Kit embrague	UNIDAD
13	Bomba principal embrague	UNIDAD
14	Bomba auxiliar embrague	UNIDAD
15	Kit repartición	UNIDAD
16	Suspensión	UNIDAD
SERVICIOS		
17	Mantenimiento de rodamientos	UNIDAD
18	Cambio bombas embrague	UNIDAD
19	Mantenimiento rodamiento tras	UNIDAD

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

20	Suspensión	UNIDAD
21	Servicio de caja	UNIDAD
22	Cambio kit repartición	UNIDAD
HIUNDAY TUCSON PLACA OJT-083		
1	Correa repartición	UNIDAD
2	Tensor correa repartición	UNIDAD
3	Patín loco	UNIDAD
4	Bujías BKR5E japonesa	UNIDAD
5	Filtro gasolina	UNIDAD
6	Rodamientos traseros	UNIDAD
7	Reten cigüeñal	UNIDAD
8	Juego de bandas traseras	JUEGO
9	Correa accesorios	UNIDAD
10	Disco de freno	UNIDAD
11	Kit de embrague	KIT
12	Bomba principal de embrague	UNIDAD
13	Bomba auxiliar embrague	UNIDAD
14	Rodamiento delantero	UNIDAD
15	Reten rueda delantera	UNIDAD
16	Buje tijera	UNIDAD
17	Terminal dirección	UNIDAD
18	Axial dirección	UNIDAD
19	Pastillas delantera	UNIDAD
20	Pastilla trasera	UNIDAD
21	Kit mordazas	UNIDAD
22	Bomba de gasolina	UNIDAD
23	filtro bomba gasolina	UNIDAD
SERVICIOS		
24	Embujar mordazas delanteras y traseras	UNIDAD
25	Mano de obra correa repartición	UNIDAD
26	Servicio de scanner	UNIDAD
27	Sincronización full inyección	UNIDAD
28	Suspensión delantera	UNIDAD
29	Frenos delanteros	UNIDAD
30	Frenos traseros	UNIDAD
31	Cambio bomba de gasolina	UNIDAD
32	Mantenimiento Rodamientos x 4 Ruedas	UNIDAD
CHEVROLET VAN PLACA OJT-130		
1	Juego de bandas traseras	JUEGO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

2	Juego de pastillas delanteras	JUEGO
3	Rodamiento delanteros	UNIDAD
4	Rodamiento traseros	UNIDAD
5	Buje tijera	UNIDAD
6	Rotulas inferiores	UNIDAD
7	Muñeco barra estabilizadora	UNIDAD
8	Amortiguadores	UNIDAD
9	Disco de embrague	UNIDAD
10	Prensa de embrague	UNIDAD
11	Balinera embrague	UNIDAD
12	Radiador	UNIDAD
13	Eje trasero	UNIDAD
14	Kit repartición	KIT
15	Bobina de encendido	UNIDAD
16	Guaya embrague	UNIDAD
17	Caja dirección	UNIDAD
18	Bujes hojas muelles delanteros	UNIDAD
19	guaya control cambios	UNIDAD
20	tijera inferior	UNIDAD
SERVICIOS		
21	Cambio radiador	UNIDAD
22	Cambio eje	UNIDAD
23	Cambio Kit repartición	UNIDAD
24	Mantenimiento de rodamientos rueda del	UNIDAD
25	Frenos	UNIDAD
26	Suspensión	UNIDAD
27	Sincronización motor	UNIDAD
28	Servicio de caja	UNIDAD
29	Cambio caja dirección	UNIDAD
MICROBÚS NISSAN URBAN OIX-161		
1	Juego de bandas traseras	JUEGO
2	Juego de bandas delanteras	JUEGO
3	Juego pastillas delanteras	JUEGO
4	Disco de freno	UNIDAD
5	Rodamientos delanteros	UNIDAD
6	Alarma	UNIDAD
7	Cominería	UNIDAD
8	Parrilla	UNIDAD
9	Buje tijera	UNIDAD



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

10	Rotulas inferiores	UNIDAD
11	Muñecos barra estabilizadora	UNIDAD
12	Amortiguadores	UNIDAD
13	Kit embrague	KIT
14	Cilindros de freno	UNIDAD
15	Discos de freno	UNIDAD
16	Campanas de freno	UNIDAD
17	Rodamiento trasero	UNIDAD
18	Tijera superior	UNIDAD
19	Rotula inferior	UNIDAD
20	Terminal dirección	UNIDAD
21	Axial dirección	UNIDAD
22	Bomba principal embrague	UNIDAD
23	Bomba auxiliar embrague	UNIDAD
24	Crucetas cardan	UNIDAD
25	Empaque Culata	UNIDAD
26	Cambio Empaque Culata	UNIDAD
27	Calibrar Culata	UNIDAD
28	Mantenimiento aire acondicionado	UNIDAD
29	Revisión general luces	UNIDAD
30	Mantenimiento sistema inyectores	UNIDAD
SERVICIOS		
31	Mantenimiento de rodamientos de ruedas del	UNIDAD
32	Tapizar piso	UNIDAD
33	Mantenimiento de rodamientos de rueda tras.	UNIDAD
34	Frenos	UNIDAD
35	Suspensión delantera	UNIDAD
36	Sincronización motor	UNIDAD
37	Servicio de caja	UNIDAD
CAMIÓN MITSUBISHI CANTER PLACA OQF-488		
1	Retenes caja	UNIDAD
2	Trasmisión	UNIDAD
3	Correa alternador	UNIDAD
4	Rodamiento delantero	UNIDAD
5	Rodamiento trasero	UNIDAD
6	Retenedor delantero	UNIDAD
7	Retenedor trasero	UNIDAD
8	Juego splinder	UNIDAD

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

9	Terminal dirección	UNIDAD
10	Juego bandas delantera	JUEGO
11	Juego bandas traseras	JUEGO
12	Cilindro de freno delantero	UNIDAD
13	Cilindro de freno trasero	UNIDAD
14	Campanas delanteras	UNIDAD
15	Campanas traseras	UNIDAD
16	Kit embrague	UNIDAD
17	Bomba principal embrague	UNIDAD
18	Bomba auxiliar embrague	UNIDAD
19	Hoja principal muelle delantera	UNIDAD
20	Hoja principal muelle trasera	UNIDAD
21	Crucetas cardan	UNIDAD
22	Soporte cardan	UNIDAD
23	Radiador	UNIDAD
24	Camisas de Motor	UNIDAD
25	Pistones	UNIDAD
26	Casquetes de Biela	UNIDAD
27	Casquetes de Bancada	UNIDAD
28	Axiales de Cigüeñal	UNIDAD
29	Bujes de Biela	UNIDAD
30	Válvulas de Admisión y Escape	UNIDAD
31	Guías de Válvula	UNIDAD
32	Empaque de Motor	UNIDAD
33	Bomba de Aceite	UNIDAD
34	Bomba de Agua	UNIDAD
35	Impulsadores	UNIDAD
36	Juego de Inyectores	UNIDAD
37	Turbo	UNIDAD
SERVICIOS		
38	Mantenimiento y cambio de splinter	UNIDAD
39	Suspensión	UNIDAD
40	Frenos	UNIDAD
41	Mantenimiento rodamiento x 4 ruedas	UNIDAD
42	Sincronización motor	UNIDAD
43	Arreglo cosas varias (Electricidad)	UNIDAD
44	Alineación delantero	UNIDAD
45	Cambio kit embrague	UNIDAD
46	Cambio hojas muelle	UNIDAD

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

47	Cambio bombas de embrague	UNIDAD
48	Cambio soporte cardan	UNIDAD
49	Cambio cruceta cardan	UNIDAD
50	Cambio radiador	UNIDAD
51	Ajuste transmisión	UNIDAD
52	Reparación Bomba de Inyección	UNIDAD
53	Reparación de Motor	UNIDAD
54	Rectificadora de Motor	UNIDAD
BUSETA NPR PLACA OCD 707		
1	Motor limpiavidrios	UNIDAD
2	Reten exterior cacho bocín	UNIDAD
3	Juego sapitos de limpia para brisas	JUEGO
4	Rodamientos tras	UNIDAD
5	Rodamientos del	UNIDAD
6	Retenedores traseros bocín	UNIDAD
7	Retenedores delanteros bocín	UNIDAD
8	Retenedor speed	UNIDAD
9	Reten para caja de cambios	UNIDAD
10	Cruceta cardan traseras	UNIDAD
11	Caucho soporte balinera cardan trasera	UNIDAD
12	Bujes barra estabilizadores	UNIDAD
13	Bujes hojas muelles traseros	UNIDAD
14	Bujes hojas muelles delanteros	UNIDAD
15	Tornillo central muelle trasero	UNIDAD
16	Juego de puntillas bandas traseras	JUEGO
17	Juego de bandas	JUEGO
18	Juego de puntillas bandas delanteras	JUEGO
19	Kit embrague	KIT
20	Bomba principal embrague	UNIDAD
21	Bomba auxiliar embrague	UNIDAD
22	Terminal dirección	UNIDAD
23	Juego splinder	UNIDAD
24	Cilindro freno delantero	UNIDAD
25	Cilindro freno trasero	UNIDAD
26	Barra dirección	UNIDAD
27	Batería	UNIDAD
SERVICIOS		
28	Cambio de pernos y cambio rete bocín	UNIDAD
29	Cambio motor limpia brisas	UNIDAD

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

30	Frenos	UNIDAD
31	Suspensión	UNIDAD
32	Mantenimiento de rodamientos de rueda del	UNIDAD
33	Mantenimiento de rodamientos de rueda tras	UNIDAD
34	Sincronización	UNIDAD
35	Servicio de caja	UNIDAD
36	Mantenimiento Eléctrico selenoides freno ahogo motor	UNIDAD
37	Mantenimiento válvula de succión freno ahogo motor	UNIDAD
38	Calibrar sistema del freno de ahogo	UNIDAD
39	Cambio kit embrague	UNIDAD
40	Cambio bombas de embrague	UNIDAD
41	Cambio splinder	UNIDAD
42	Cambio cilindros	UNIDAD
BUSETON CHEVROLET NPR PLACA OCD-708		
1	Pernos para ruedas completos	UNIDAD
2	Reten exterior cacho bocín	UNIDAD
3	Rodamientos traseros	UNIDAD
4	Rodamientos delanteros	UNIDAD
5	Retenedores traseros bocín	UNIDAD
6	Retenedor del speed	UNIDAD
7	Reten caja de cambios	UNIDAD
8	Juego de bandas	JUEGO
9	Cilindro de frenos delantero	UNIDAD
10	Cilindreo de freno trasero	UNIDAD
11	Campanas de freno	UNIDAD
12	Hoja principal delantera	UNIDAD
13	Hoja segunda delantera	UNIDAD
14	hoja principal trasera	UNIDAD
15	Hoja segunda trasera	UNIDAD
16	Juego correa accesorios	JUEGO
17	Tensor correa accesorios	UNIDAD
18	Termostato	UNIDAD
19	Fan clutch	UNIDAD
20	Ventaviola	UNIDAD
21	soporte cardan	UNIDAD
22	Botella y spigo	UNIDAD

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

23	Escualizacion trasmisión	UNIDAD
24	Rodamientos trasmisión	UNIDAD
25	Batería	UNIDAD
SERVICIOS		
26	Cambio de pernos y cambio reten bocín	UNIDAD
27	Arreglo compensador	UNIDAD
28	Cambio chapa conductor	UNIDAD
29	Mantenimiento freno e ahogo	UNIDAD
30	Mantenimiento válvulas de succión freno ahogo motor	UNIDAD
31	calibrar sistema del freno de ahogo	UNIDAD
32	Frenos	UNIDAD
33	Suspensión	UNIDAD
34	Mantenimiento de rodamientos de ruedas del	UNIDAD
35	Mantenimiento de rodamientos de ruedas tras	UNIDAD
36	Servicio de caja	UNIDAD
37	Cambio hoja muelle	UNIDAD
38	Cambio botella y spigo	UNIDAD
39	Cambio correas accesorios	UNIDAD
40	Cambio termostato	UNIDAD
41	Cambio fan clutch	UNIDAD
42	Ajuste trasmisión	UNIDAD
BUS PLACA OSG-637		
1	Rodamientos del	UNIDAD
2	Trasmisión	UNIDAD
3	Retenedores traseros bocín	UNIDAD
4	Retenedores delanteros bocín	UNIDAD
5	Retenedores speed	UNIDAD
6	Reten caja de cambios	UNIDAD
7	Cruceta cardan trasero	UNIDAD
8	Caucho soporte balinera cardan trasera	UNIDAD
9	Bujes hoja muelle traseros	UNIDAD
10	Bujes hoja muelle delanteros	UNIDAD
11	Tornillo central muelle trasero	UNIDAD
12	Tornillo central muelle delantero	UNIDAD
13	Rodajas x 1"1/2 freno delantero	UNIDAD
14	Rodajas x 3" freno trasero	UNIDAD
15	Bandas freno trasero juego x 2	UNIDAD

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

16	Juego de puntillas bandas delanteras	JUEGO
17	Juego de puntillas bandas traseras	JUEGO
18	Diafragma recamara freno trasero	UNIDAD
19	Diafragma recamara freno delantero	UNIDAD
20	Tapicería y latonería piso	UNIDAD
21	Cámara de freno	UNIDAD
22	Remache freno	UNIDAD
23	Juego bandas delanteras	UNIDAD
24	Juego bandas traseras	UNIDAD
25	Juego splinder	UNIDAD
26	Kit embrague	KIT
27	Juego terminales	UNIDAD
28	Motor arranque	UNIDAD
29	Eje trasero	UNIDAD
30	Alternador	UNIDAD
SERVICIOS		
31	Cambio de la caja de cambios	UNIDAD
32	Servicio rodamiento rueda trasera y delantera	UNIDAD
33	Servicio de frenos	UNIDAD
34	Servicio suspensión delantera	UNIDAD
35	Servicio suspensión trasera	UNIDAD
36	Servicio cambio de crucetas	UNIDAD
37	Sincronización motor	UNIDAD
38	Revisión y arreglo de la caja de la dirección hidráulica	UNIDAD
39	Servicio de caja	UNIDAD
40	Revisión y arreglo del motor de arranque	UNIDAD
41	Revisión y arreglo del alterador	UNIDAD
42	Revisión y arreglo de rodamientos	UNIDAD
43	Cambio motor arranque	UNIDAD
44	Cambio cámara de aire	UNIDAD
45	Cambio kit embrague	UNIDAD
46	Cambio splinder	UNIDAD
47	Ajuste transmisión	UNIDAD
TOYOTA PRADO OQF-557		
1	Juego de pastillas traseras	JUEGO
2	Juego de pastillas delantera	JUEGO
3	Rodamientos delanteros	UNIDAD
4	Buje de tijera inferior	UNIDAD

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

5	Buje de tijera superior	UNIDAD
6	Muñecos barra estabilizadora	UNIDAD
7	Correas motor	UNIDAD
8	Disco freno delantero	UNIDAD
9	Disco freno trasero	UNIDAD
10	Terminal dirección	UNIDAD
11	Amortiguador delantero	UNIDAD
12	axial dirección	UNIDAD
13	Amortiguador trasero	UNIDAD
14	Rotula inferior	UNIDAD
15	Caja dirección	UNIDAD
16	Kit embrague	UNIDAD
17	Bomba de freno	UNIDAD
SERVICIOS		
18	Mantenimientos de rodamientos de ruedas del	UNIDAD
19	Frenos	UNIDAD
20	Suspensión delantera	UNIDAD
21	Cambio caja dirección	UNIDAD
22	Cambio kit embrague	UNIDAD
23	Cambio bomba de freno	UNIDAD
24	Cambio amortiguador delantero	UNIDAD
25	Cambio amortiguador trasero	UNIDAD
NISSAN FRONTIER PLACA OQF-558		
1	Juego de bandas traseras	JUEGO
2	Juego de pastillas delanteras	JUEGO
3	Rodamientos delanteros	UNIDAD
4	Buje de tijera inferior	UNIDAD
5	Buje de tijera superior	UNIDAD
6	Rotulas superiores	UNIDAD
7	Muñecos barra estabilizadora	UNIDAD
8	Rotula inferior	UNIDAD
9	Barra trasnversal	UNIDAD
10	Barra torsión	UNIDAD
11	Tornillo torsión	UNIDAD
12	Pasador tijera superior	UNIDAD
13	Disco freno	UNIDAD
14	Campana de freno	UNIDAD
15	Kit embrague	KIT

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

16	Rodamiento trasero	UNIDAD
17	Brazo compensador	UNIDAD
18	Terminal dirección	UNIDAD
19	Correa accesorios	UNIDAD
20	Tensor correa accesorios	UNIDAD
21	Bujías Pre calentamiento	UNIDAD
22	Retenes Inyectores	UNIDAD
SERVICIOS		
23	Mantenimiento de rodamientos de rueda del	UNIDAD
24	Frenos	UNIDAD
25	Suspensión delantera	UNIDAD
26	Servicio de caja	UNIDAD
27	Cambio correa accesorios	UNIDAD
28	Cambio rodamiento trasero	UNIDAD
MOTO SUZUKI 125 PLACA LFM-54C		
1	Kit de arrastre	KIT
2	Batería	UNIDAD
3	Juego de bandas	JUEGO
4	Juego de pastillas	JUEGO
5	Empaquetadura carburador	UNIDAD
6	Kit de biela	UNIDAD
7	Kit de pistón	UNIDAD
8	Empaquetadura motor	UNIDAD
9	Discos de clutch	UNIDAD
10	Bujía	UNIDAD
11	Aceite 4t	UNIDAD
12	Llantas	UNIDAD
SERVICIO		
13	Sincronización	UNIDAD
14	Servicio eléctrico	UNIDAD
15	Cambio kit de arrastre	UNIDAD
TRACTOR JHON DEERE 2850		
1	Empaque culata	UNIDAD
2	Correa para alternador	UNIDAD
3	Juego cauchos del retenedor	JUEGO
4	Filtro combustible	UNIDAD
5	Caracol turbo	UNIDAD
6	Base filtro combustible	UNIDAD

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

7	Escobillas para alternador	UNIDAD
8	Rodamientos de alterador	UNIDAD
SERVICIOS		
9	Servicio eléctrico	UNIDAD
10	Mantenimiento preventivo sistema inyección	UNIDAD
11	Mantenimiento preventivo y cambio fluidos	UNIDAD
TRACTOR JOHN DEERE NUEVO		
1	Empaque culata	UNIDAD
2	Correa alternador	UNIDAD
3	Inyector	UNIDAD
4	Filtro combustible	UNIDAD
5	Filtro de Aceite	UNIDAD
6	Carcasa arranque	UNIDAD
7	Topo porta escobillas	UNIDAD
8	Topo escobillas	UNIDAD
9	Automático arranque	UNIDAD
SERVICIOS		
10	Cepillar culata	UNIDAD
11	Prueba hidrostática	UNIDAD
12	Reparación arranque	UNIDAD
13	Servicio de torno	UNIDAD
14	Rodamiento arranque	UNIDAD
15	Rodamiento alternador	UNIDAD
16	Instalar correa accesorios	UNIDAD
17	Cambiar turbo	UNIDAD
18	Servicio de alternador	UNIDAD
19	Servicio de arranque	UNIDAD
ZORRAS (2) TRACTOR GRANJA		
1	Rin	UNIDAD
2	Barra de tiro	UNIDAD
3	Rodamientos	UNIDAD
4	Llanta	UNIDAD
SERVICIO		
5	Cambio rin	UNIDAD
6	Cambio Barra de tiro	UNIDAD
7	Cambio de rodamientos	UNIDAD
8	Cambio de llanta	UNIDAD
TRACTOR JOHN DEERE X500		



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1	Empaque culata	UNIDAD
2	Correa para alternador	UNIDAD
3	Inyector	UNIDAD
4	Filtro combustible	UNIDAD
5	Filtro aceite	UNIDAD
6	Carcasa arranque	UNIDAD
7	Topo porta escobillas	UNIDAD
8	Topo escobillas	UNIDAD
9	Automático arranque	UNIDAD
SERVICIOS		
10	Cepillar culata	UNIDAD
11	Prueba hidrostática	UNIDAD
12	Reparación arranque	UNIDAD
13	Servicio de torno	UNIDAD
14	Rodamientos arranque	UNIDAD
15	Rodamientos alternador	UNIDAD
16	Instalar correa accesorios	UNIDAD
17	Cambiar turbo	UNIDAD
18	Servicio de alternador	UNIDAD
19	Servicio de arranque	UNIDAD
20	Cambio empaque culata	UNIDAD
21	Calibrar válvulas	UNIDAD
22	Cambio Retenes Cal	UNIDAD

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: La labor de mantenimiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo las anteriores actividades para cada uno de los vehículos de la UNIVERSIDAD:

La UNIVERSIDAD establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada vehículo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los repuestos que sean objeto de cambio, serán originales de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía.

El valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita.

En el evento en que la UNIVERSIDAD requiera durante la ejecución del contrato un repuesto o servicio no previsto en el presente pliego y sea necesario para el normal funcionamiento del parque automotor la entidad aplicará el siguiente procedimiento: el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento o servicio solicitado, detallando: valor de la mano de obra, especificaciones del repuesto o servicio según sea el caso, marca si se trata de un repuesto, características, valor unitario y plazo de entrega; la supervisión verificará que tal cotización se ajuste a los precios de mercado y cumpla las especificaciones requeridas con base en lo cual autorizará lo pertinente. Si el elemento o servicio se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista.

NOTA: Vale la pena aclarar a las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección, que la entidad se reserva el derecho de establecer de acuerdo a la necesidad, el tipo de mantenimiento que requiere cada uno de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos antes relacionados.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad de los Llanos cuenta con los recursos suficientes para el presente proceso, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 33 de enero 10 de 2017 – rubro, 22A208122010, mantenimiento de parque automotor, código 90, centro de costos IGE para la celebración del contrato, por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A, el cual deberá ser determinado por el contratista en su oferta, la cual se entiende elaborada al tenor de la legislación tributaria nacional vigente.

7. FORMA DE PAGO:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La Universidad pagará al contratista el valor del contrato, haciendo liquidaciones o cortes mensuales, de conformidad al servicio prestado, previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá estar acompañada de la certificación de recibo a satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

8. PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (5) meses; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo, y tendrá como vigencia 4 meses más.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

9. OBLIGACIONES:

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo y limpieza interna y externa y reemplazar cualquier elemento(s) que se encuentre(n) defectuoso(s) al momento de hacer el mantenimiento al vehículo que se solicite incluyendo repuestos originales y garantizados, previa autorización del supervisor.
- 2) Realizar visitas de mantenimiento preventivo de acuerdo a las solicitudes efectuadas por el Supervisor del Contrato.
- 3) Atender oportunamente todas las llamadas para servicios preventivos y correctivos.
- 4) Elaborar Planillas donde se registre: fecha de los mantenimientos identificando los repuestos y accesorios que se le cambien al vehículo, el conductor responsable del Vehículo firmará el cumplimiento del servicio. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a la factura de cobro.
- 5) Realizar la entrega de manera oportuna de acuerdo con los requerimientos hechos por la Universidad, con los precios ofrecidos en la propuesta, los cuales permanecerán constantes durante la vigencia del contrato.
- 6) Garantizar que el mantenimiento, suministro de los repuestos, accesorios y mano de obra sean de excelente calidad.
- 7) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- 8) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato
- 9) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- 12) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 13) Entregar los elementos al supervisor designado por la UNILLANOS garantizando su calidad y reemplazando aquellos que no cumplan con las especificaciones exigidas por la UNILLANOS.
- 14) Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato.
- 15) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNILLANOS, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- 16) Cambiar los productos que a juicio de la UNILLANOS no cumplan con las características requeridas dentro del término solicitado por la UNILLANOS.
- 17) Prestar las garantías de los productos defectuosos o que presenten alteraciones y/o defectos posteriores a la entrega.
- 18) Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- 19) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- 20) Constituir las garantías exigidas por la UNILLANOS.
- 21) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

9.2 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

10. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, **en sobre cerrado** dentro del cual se deben ordenar los documentos y **foliar con índice**, en **carpeta desacidificada**, en una (1) carpeta con la documentación **original y una (1) carpeta más** con la documentación en copia (**obligatorio**), en idioma español, radicadas ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad por el representante legal de la firma en caso de ser persona jurídica, y a nombre propio si es persona natural, si la propuesta se radica por persona distinta al oferente esta debe presentar autorización del Representante Legal en caso de ser presentada por (Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal) o de la Persona Natural en la Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), hasta el 14 de febrero de 2017, a las 04:00 p.m. hora fijada de cierre. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

	DOCUMENTACION	Nº FOLIOS
ORIGINAL		
COPIA		

NOMBRE DEL PROPONENTE	
DIRECCION	
TELEFONO	

En caso que el representante legal de la firma o quien se presente como persona natural no pueda radicar su propuesta personalmente, deberá otorgar autorización a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.

11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

*De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 54 Requisitos, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **PROCESO EN CONTRATOS SUPERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIORES A 120 SMMLV.***

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

12. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

En el presente proceso de selección, todos los documentos que reflejen una manifestación de voluntad del proponente, que requieran exhibir como prueba de ella una firma, ésta debe ser autógrafa, no mecánica.

Por lo tanto, carecerán de validez para la universidad de los llanos aquellos documentos que se presenten con firmas, escaneadas o superpuestas de cualquier otra forma, excepto aquellos proferidos por las entidades estatales al tenor de la ley 527 de 1999 y su legislación complementaria.

Si el oferente cuenta con firma digital deberá allegar certificado de la misma y demás documentos idóneos que la constituyan.

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

12.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el **anexo N° 1**. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la firma u organización, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, Documento Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente el mantenimiento y reparación de automotores y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

c) En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del Certificado de Inscripción Calificación y Clasificación expedida por la Cámara de Comercio o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente el mantenimiento y reparación de automotores y demás actividades relacionadas con el presente proceso. **Obligatorio.**

d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

e) El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT O RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**

f) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso.

Los certificados expedidos por el revisor fiscal deben venir acompañados de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**

h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**

i) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio**

j) Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio**

k) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran. **Obligatorio.**

l) Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona **Natural o Jurídica**, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio**

m) Fotocopia de la libreta militar. Para los hombres menores a 50 años.

n) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, y de todos los integrantes del consorcio o uniones temporales. **Obligatorio.**

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como Obligatorios será causal de rechazo de la propuesta o de inhabilidad de la misma.

EVALUACIÓN JURÍDICA: Este aspecto no otorga puntaje, solamente habilita la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta.

12.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

a) Diligenciar debidamente el **Anexo N° 2** en medio físico y en medio magnético, relacionando los precios de repuestos originales y mano de obra, especificando los inconvenientes comunes de los vehículos, de conformidad al numeral 5.1 del presente pliego. **Obligatorio.**

b) Especificación del taller donde se prestará el servicio en mención, el cual deberá tener un área mínima de 300 mts². **Obligatorio.**

c) El oferente deberá contar con los siguientes equipos para garantizar la ejecución del objeto contractual: **Obligatorio.**

- Equipo alineación
- Equipo balanceo
- Equipo de scanner
- Equipo alineación de luces
- Tres (3) elevadores hidráulicos
- Cárcamo de cambio de aceite para vehículos tipo pesado
- Engrasadora hidráulica



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- Pistolas neumáticas

Para verificar los equipos con que el oferente(s) garantizara la ejecución del objeto del contrato, **se efectuará una visita técnica** en el tiempo para evaluación técnica, únicamente a los oferentes habilitados en el resto de requisitos técnicos exigidos en el presente proceso.

El oferente deberá cumplir todos y cada uno de los anteriores requisitos para pasar favorablemente la visita.

- d) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, cuyo valor por cada uno, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato
- ✓ Actividades realizadas.
- ✓ Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada. **Obligatorio.**

- e) El proponente deberá certificar que tiene domicilio principal en la ciudad de Villavicencio o en su defecto, debe tener una sucursal con antigüedad de mínimo un (1) año. En el caso de que el oferente sea una Unión Temporal o consorcio, las empresas que los conforman deberán cumplir con las anteriores condiciones, sumando un porcentaje igual o superior al 51% de participación. **Obligatorio.**

f) Propuesta Económica:

El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.

Los precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario, por gastos en moneda nacional y extranjera. Las actividades y productos descritos en la propuesta pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.

En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar.

La no presentación de la oferta económica en la oportunidad indicada en el cronograma, y cuando el valor de esta sea superior al presupuesto oficial estimado para la presente modalidad de contratación, será causal de rechazo.

Una vez verificados y cumplidos los requisitos exigidos en los documentos habilitantes el menor valor de la propuesta económica será quien defina el orden de elegibilidad de la propuesta

13. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que el proceso se realizará de acuerdo a la demanda de la Universidad, para efectos de elegir la oferta se seleccionará la de menor valor de conformidad al resultado final de la sumatoria de los precios unitarios, siempre y cuando cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos.

NOTA: Los precios por ítem no podrán ser superiores a los definidos por la Universidad de acuerdo al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y los artículos 53 y 54 de la Resolución Rectoral N° 2079/2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- k) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- l) Cuando no se incluya en el Anexo N° 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- 1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- 3) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 5) Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

17. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizará la labor de supervisión por intermedio del Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien haga sus veces.

18. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

b) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

c) SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

19. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, que modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

21. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

22. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

23. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2079 de 2011, por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribire que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

24. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 que estableció "Los contratos estatales son "intuitu personae" y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante".

El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior al 120 SMMLV N° _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación N° _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- Que no condiciono la presente oferta, mediante un ofrecimiento
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

